
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.705

Viernes 10 de Marzo de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1191153

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 231 EXENTA, DE 2014, DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE DELEGA FACULTAD DE FIRMA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 73 exenta.- Santiago, 2 de marzo de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.563, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado, especialmente en sus artículos 5° y 41°; en la ley 20.254, de 2008 que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra f) de su artículo 4°; en la ley N° 20.981, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, especialmente lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado a Inapi, en la partida 07, Capítulo 23, Programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la planta de personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la ley 19.880, de 2003, sobre Procedimiento Administrativo; en el decreto supremo N° 106, de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dispuesto originalmente por decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 231, de 2014, que delega facultad de firma que indica; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció su Estructura y Organización Interna y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 2, de 2017, que asigna funciones directivas, todas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial y, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante la resolución exenta N° 231, de 2014, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de junio del mismo año, se delegan facultades de firma para ciertos actos administrativos en algunos funcionarios del Instituto, con la finalidad de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

2.- Que mediante ley N° 20.981, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, especialmente lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado a Inapi, en la partida 07, Capítulo 23, Programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, a partir de su vigencia permite que el personal a contrata pueda desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las respectivas funciones, sin exceder de 14 funcionarios.

CVE 1191153

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Que mediante resolución exenta N° 2, de 2017, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, se han asignado, mediante delegación de funciones directivas a aquellos funcionarios a contrata a quienes se les delegó funciones, en su calidad de contratas directivas, mediante resolución exenta N° 231, de 2014, por lo que se hace necesario renovar la vigencia de dichas delegaciones durante la aplicación de la Ley de Presupuesto del año 2017, conforme la autorización especificada en el considerando anterior.

4.- Que sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario efectuar adicionalmente algunas modificaciones a la resolución exenta N° 231, de 2014, con la finalidad de velar por el uso racional y eficiente de las referidas delegaciones, tal y como se indicará en la parte resolutive del presente.

Resuelvo:

Artículo primero: Manténganse mediante la vigencia de la Ley de Presupuesto N° 20.981, correspondiente al año 2017, las delegaciones efectuadas al personal a contrata mediante la resolución exenta N° 231, de 2014, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de junio del mismo año y su modificación mediante resolución exenta N° 6, de 2015, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de enero de 2015, conforme la asignación de funciones directivas establecidas mediante resolución exenta N° 2, de 2017, de este Instituto.

Artículo segundo: Modifíquese la resolución N° 231, de 2014, que delega facultad de firma, sólo en el siguiente sentido:

- Agréguese al artículo segundo, numeral 2.2, un nuevo literal e):

e) Los actos correspondientes al uso y administración de Tarjetas de Crédito Institucional, referidos a los gastos que se generen por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades propias del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que le competen en calidad de "usuario", según los términos y condiciones que consten en los respectivos contratos de apertura de dichas tarjetas, entre éstos y sin que la enunciación sea taxativa, pagar en nombre de Inapi los gastos que se generen con cargo a la tarjeta, pedir y recibir estados de cuenta, solicitar aclaraciones de estados de cuenta. Para lo anterior, será necesario que el funcionario sea designado como "usuario" de la referida tarjeta de crédito por el Director Nacional, mediante los instrumentos que las instituciones bancarias determinen.

Artículo tercero: Déjase constancia que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.